



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ( E ) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL  
TOLIMA**

**NIT: 899.999.034-1**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **NORMA CONSTANZA HERNANDEZ ROJAS, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **65.737.366**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato: 7379597 de 31 de enero de 2025**

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales de manera autónoma dirigidos al desarrollo temporal de formación técnica en PRODUCCIÓN DE ESPECIES MAYORES Y MENORES, en atención a las necesidades específicas identificadas para la vigencia 2025 en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agropecuario La Granja SENA - Regional Tolima.

**Plazo de ejecución:** 03/02/2025 hasta 07/12/2025

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 3 de febrero de 2025

**Fecha de Terminación de Contrato:** 7 de diciembre de 2025

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Cuatro (4) días

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$46.397.380,00)

**Valor Mensual:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.593.800,00)

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes al portafolio digital de acuerdo con lo establecido en el Manual de Articulación con la Media y el procedimiento para la ejecución de la formación. 2. Entregar la planeación pedagógica de los procesos formativos para el desarrollo de la formación técnica asignada durante la vigencia 2025. 3. Entregar las evidencias de la ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices, el reconocimiento de aprendizajes previos y la determinación de estilos de aprendizaje a las fichas asignadas. 4. Desarrollar las actividades formativas concertadas según sabana de programación presentada por el contratista y avalada por el supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad,



*Certificación No. 789 de 2025*

teniendo en cuenta el diseño y desarrollo curricular de los programas de la red de conocimiento, en los municipios y/o localidades asignadas por el Supervisor de Contrato. 5. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la información académica y administrativa según las formaciones asignadas. 6. Entregar evidencia de la emisión de juicios valorativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Elaborar reporte de la verificación del estado de los aprendices seleccionados y matriculados en la plataforma SOFIA PLUS, así mismo informar y reportar al supervisor del contrato anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 8. Presentar actas de seguimiento al desarrollo curricular dentro de la institución educativa, para evidenciar el avance en los procesos formativos de los aprendices aplicando el debido proceso. 9. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales y cuentas de cobro de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada en común acuerdo con el supervisor del contrato. 10. Presentar evidencia de la ejecución y evaluación de las competencias transversales con el apoyo de la institución educativa, de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 11. Presentar soportes de la selección, ejecución y evaluación de la etapa productiva a los aprendices de programa de Articulación con la Media, de las fichas que le sean asignadas. 12. Entregar los documentos correspondientes para el proceso de certificación de los aprendices de acuerdo con la línea de tiempo del manual de Articulación con la Media. 13. Presentar certificación de la norma de competencia NSCL: 240201056 "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" y/o NSCL: 240201081 "Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", en la vigencia 2024 o aportar el certificado de la norma vigente. 14. Presentar evidencias de la promoción del portafolio de servicios del Centro Agropecuario La Granja, cuando este lo requiera. 15. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de los eventos de formación promovidos por el Centro. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa de Articulación con la Media.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 17 de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente  
por CASTRO GUERRA  
OSCAR ROLANDO

**OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA**  
**SUBDIRECTOR ( E )**  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**REGIONAL TOLIMA**  
**CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ( E ) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL  
TOLIMA**

**NIT: 899.999.034-1**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **NORMA CONSTANZA HERNANDEZ ROJAS, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **65.737.366**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato: 5851061 de 31 de enero de 2024**

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento PECUARIA - AREA TEMATICA PRODUCCION DE ESPECIES MAYORES - PRODUCCION DE ESPECIES MENORES de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

**Plazo de ejecución:** 01/02/2024 hasta 30/11/2024

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 1 de febrero de 2024

**Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de noviembre de 2024

**Término de Ejecución:** Nueve (9) meses y Veintinueve (29) días.

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$44.600.000,00)

**Valor Mensual:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.460.000,00)

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes al portafolio digital de acuerdo con lo establecido en el Manual de Articulación con la Media y el procedimiento para la ejecución de la formación. 2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3.Participar en la programación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices, el reconocimiento de aprendizajes previos y



*Certificación No. 419 de 2024*

determinación de estilos de aprendizaje a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral aplicando estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, teniendo en cuenta el diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de la red de conocimiento, en los municipios y/o localidades asignadas por el Supervisor de Contrato. 5. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos con base en lo establecido en el documento GFPI-F-035 Articulación Currículo Educación Media – Programa de Formación SENA establecido en el Manual de Articulación, formulación del proyecto formativo, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de inasistencias del aprendiz, registro de la alternativa de la etapa práctica, entre otros. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Realizar seguimiento periódico al desarrollo curricular dentro de la institución educativa, para evidenciar el avance en los procesos formativos de los aprendices aplicando el debido proceso. 10. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard – LMS) y formación por proyectos. 11. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales y cuentas de cobro de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada en común acuerdo con el supervisor del contrato. 12. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales con el apoyo de la institución educativa, de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 13. Apoyar, orientar y Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices de programa de Articulación con la Media, de las fichas que le sean asignadas. 14. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices garantizando la entrega oportuna de los documentos requeridos para la culminación del proceso de formación. 15. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia NSCL: 240201056 “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” y/o NSCL: 40201081 “Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, en la vigencia 2024 o aportar el certificado de la norma vigente. 16. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 18. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro. 19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa de Articulación con la Media.



*Certificación No. 419 de 2024*

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 9 de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente  
por JUAN CAMILO  
SOTO DIAZ

**JUAN CAMILO SOTO DIAZ  
SUBDIRECTOR ( E )  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
REGIONAL TOLIMA  
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ( E ) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL  
TOLIMA**

**NIT: 899.999.034-1**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **NORMA CONSTANZA HERNANDEZ ROJAS, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **65.737.366**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato: 67 del 22 de febrero de 2011**

**Objeto:** Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área PECUARIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA — Espinal, a desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

**Plazo de ejecución:** 23/02/2011 hasta 30/06/2011

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 23 de febrero de 2011

**Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de junio de 2011

**Término de Ejecución:** Cuatro (4) meses y Seis (6) días

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que según con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias,



*Certificación No. 237 de 2024*

novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. 7). Prestar el servicio contratado atendiendo las especificaciones requeridas. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo. 9). Una vez registrado el documento contractual, EL CONTRATISTA debe afiliarse a la ARP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Registro Presupuestal del presente contrato.

## **2. Número y Fecha del Contrato: 264 del 18 de julio de 2011**

**Objeto:** Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área PECUARIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA — Espinal, a desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

**Plazo de ejecución:** 19/07/2011 hasta 16/12/2011

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 19 de julio de 2011

**Fecha de Terminación de Contrato:** 16 de diciembre de 2011

**Término de Ejecución:** Cuatro (4) meses y Ventiocho (28) días

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: Catorce Millones Doscientos Veintisiete Mil Setecientos Treinta Y Tres pesos M/CTE (\$14.227.733,00)

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de



*Certificación No. 237 de 2024*

ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que son inherentes al proceso de aprendizaje teórico-práctico ofertado por el SENA y que sean utilizados en la ejecución de la formación desarrollada bajo la instrucción del contratista, en virtud de la ejecución del presente contrato. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de estos, deberá pagar su valor, pudiendo el SENA descontarlo al CONTRATISTA de los honorarios que le adeude; lo cual es aceptado por el contratista con la imposición de su firma en el presente contrato. 6). Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. 7). Prestar el servicio contratado atendiendo las especificaciones requeridas. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo. 9). Una vez registrado y legalizado el documento contractual, EL CONTRATISTA debe afiliarse a la ARP de manera inmediata y presentar a la entidad el soporte de la afiliación la cual hará parte del expediente contractual. 10). Cumplir el objeto del contrato en términos de calidad, en forma eficiente y oportuna. 11.) Conforme a las pautas de independencia y autonomía, cumplir con las actividades programadas por la Entidad y por el área respectiva, que sean necesarias para alcanzar los resultados convenidos en el presente contrato. 12). Presentar informes y reportes de avances del cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo a través de los aplicativos existentes en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de forma que permita a la entidad contratante el ejercicio de la supervisión al cumplimiento del contrato, y la verificación de la calidad del servicio prestado. Esta información o reportes deberán ser presentados cuando le sean requeridos y en los plazos que le sean informados por la entidad a través de la supervisión o la ordenación del gasto.

### **3. Número y Fecha del Contrato: 053 del 26 de Enero de 2012**

**Objeto:** Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área PECUARIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA — Espinal, a desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

**Plazo de ejecución:** 26/01/2012 hasta 29/06/2012

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 26 de Enero de 2012

**Fecha de Terminación de Contrato:** 29 de Junio de 2012

**Término de Ejecución:** Cinco (5) Meses y Seis (6) Días

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: Trece Millones Quinientos Veinte Mil Pesos MCTE **(\$13.520.000)**

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así los disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de



*Certificación No. 237 de 2024*

proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 10). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **4. Número y Fecha del Contrato: 450 del 06 de Julio de 2012**

**Objeto:** Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área PECUARIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA — Espinal, a

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja  
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600



*Certificación No. 237 de 2024*

desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

**Plazo de ejecución:** 09/07/2012 hasta 09/11/2012

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 09 de Julio de 2012

**Fecha de Terminación de Contrato:** 09 de noviembre de 2012

**Término de Ejecución:** Cuatro (4) meses

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: Once Millones Novecientos Sesenta Y Ocho Mil Pesos M/CTE **(\$11.968.000)**.

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Unico Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no



*Certificación No. 237 de 2024*

superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 10). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

##### **5. Número y Fecha del Contrato: 533 de 04 de febrero de 2013**

**Objeto:** Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área PECUARIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA — Espinal, a desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

**Plazo de ejecución:** 11/02/2013 hasta 13/12/2013

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 11 de febrero de 2013

**Fecha de Terminación de Contrato:** 13 de diciembre de 2013

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Tres (03) días

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: Treinta Y Un Millones Ciento Veinticinco Mil Setecientos Setenta Y Seis pesos M/CTE (\$31.125.776).

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías,

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja  
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600



*Certificación No. 237 de 2024*

inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12.) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **6. Número y Fecha del Contrato: 113 de 18 de enero de 2014**

**Objeto:** Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área PECUARIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA — Espinal, a desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

**Plazo de ejecución:** 20/01/2014 hasta 12/12/2014

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 20 de enero de 2014

**Fecha de Terminación de Contrato:** 12 de diciembre de 2014

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Diecisiete (17) días



*Certificación No. 237 de 2024*

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así los disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, 3) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que según con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. 7). Prestar el servicio contratado atendiendo las especificaciones requeridas. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo. 9). Una vez registrado el documento contractual, EL CONTRATISTA debe afiliarse a la ARP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Registro Presupuestal del presente contrato.

#### **7. Número y Fecha del Contrato: 88 del 17 de enero de 2015**

**Objeto:** Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área PECUARIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA — Espinal, a desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

**Plazo de ejecución:** 19/01/2015 hasta 11/12/2015

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 19 de Enero de 2015

**Fecha de Terminación de Contrato:** 11 de Diciembre de 2015

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Veniun (21) días



**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: Treinta Y Cinco Millones Doscientos Mil Ochocientos Veinte pesos **(\$35.200.820)**

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (EP.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 12). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13). El contratista se compromete a certificarse en el idioma



*Certificación No. 237 de 2024*

inglés y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de formación o dependencia de la Entidad. 15). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **8. Número y Fecha del Contrato: 281 del 30 de enero de 2016**

**Objeto:** Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área PECUARIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA — Espinal, a desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

**Plazo de ejecución:** 1/02/2016 hasta 16/12/2016

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 01 de Febrero de 2016

**Fecha de Terminación de Contrato:** 16 de Diciembre de 2016

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Quince (15) días

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: Treinta Y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Y Un Mil Cien Pesos **(\$35.471.100)**

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportaren el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la



*Certificación No. 237 de 2024*

Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 12). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13). El contratista se compromete a certificarse en el idioma inglés y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de formación o dependencia de la Entidad. 15). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **9. Número y Fecha del Contrato: 281 de 30 de enero de 2017**

**Objeto:** Prestar los servicios personales profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área PECUARIA, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA — Espinal, a desarrollar en los diferentes municipios del departamento del Tolima tanto en su zona urbana como rural.

**Plazo de ejecución:** 2/02/2017 hasta 19/12/2017

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 02 de Febrero de 2017

**Fecha de Terminación de Contrato:** 19 de Diciembre de 2017

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Diecisiete (17) días

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: Treinta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta Y Un Pesos **(\$36.650.861)**

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja  
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600



**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así los disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 12). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 13). El contratista se compromete a certificarse en el idioma inglés y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de formación o dependencia de la Entidad. 15). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Certificación No. 237 de 2024

**9. Número y Fecha del Contrato: 765 de 24 de enero de 2018**

**Objeto:** La prestación de servicios personales profesionales como instructor para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en la Red de Conocimiento PECUARIA, Área (s) Temática (s) PRODUCCION ESPECIES MAYORES - PRODUCCION ESPECIES MENORES Formación del Centro, en el marco de los programas de formación titulada y complementaría del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

**Plazo de ejecución:** 2/02/2017 hasta 19/12/2017

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 5 de febrero de 2018

**Fecha de Terminación de Contrato:** 14 de diciembre de 2018

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Diecisiete (17) días

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: Treinta Y Seis Millones Seiscientos Setenta Y Ocho Mil Quinientos Ochenta Y Siete Pesos (**\$36.678.587**)

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja  
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600



*Certificación No. 237 de 2024*

parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 12). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 13). El contratista se compromete a certificarse en el idioma inglés y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de formación o dependencia de la Entidad. 15). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **9. Número y Fecha del Contrato: 550 de 14 de febrero de 2019**

**Objeto:** Prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en las en red de conocimiento pecuaria - áreas temáticas: producción especies mayores - producción especies menores de formación del programa de articulación con la media de conformidad con los lineamientos de la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo para el centro agropecuario la granja - espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

**Plazo de ejecución:** 14/02/2019 hasta 6/12/2019

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 14 de febrero de 2019

**Fecha de Terminación de Contrato:** 6 de diciembre de 2019

**Término de Ejecución:** Nueve (9) meses y Ventiun (21) días

**Valor Total Contrato:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: Treinta Y Cinco Millones Quinientos Noventa Y Nueve Mil Ciento Noventa Y Cuatro Pesos (\$35.599.194)



**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plaza máxima correspondiente a junio 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 10. Reportar en el sistema Sofia Plus en una plaza máxima de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 14. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual usted es Gerente. 19. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 20. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 21. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud,



*Certificación No. 237 de 2024*

pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**10. Número y Fecha del Contrato: 1338757 de 3 de febrero de 2020**

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento PECUARIA – AREA TEMATICA PRODUCCION DE ESPECIES MAYORES - PRODUCCION DE ESPECIES MENORES de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

**Plazo de ejecución:** 08/02/2020 hasta 03/12/2020

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 8 de febrero de 2020

**Fecha de Terminación de Contrato:** 3 de diciembre de 2020

**Término de Ejecución:** Nueve (9) meses y Veinticuatro (24) días

**Valor Total Contrato:** Treinta Y Siete Millones Ochocientos Un Mil Doscientos Pesos **(\$37.801.200)**

**Valor Mensual:** Tres Millones Setecientos Ochenta Mil Ciento Veinte Pesos **(\$3.780.120)**

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 3.Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4.Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5.Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6.Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7.Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 10.Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de



Certificación No. 237 de 2024

aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 14. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual usted es Gerente. 19. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 20. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 21. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 22. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 23. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **11. Número y Fecha del Contrato: 2226834 de 6 de febrero de 2021**

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento PECUARIA – AREA TEMATICA PRODUCCION DE ESPECIES MAYORES - PRODUCCION DE ESPECIES MENORES de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

**Plazo de ejecución:** 08/02/2021 hasta 03/12/2021

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 8 de febrero de 2021

**Fecha de Terminación de Contrato:** 3 de diciembre de 2021

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja  
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600



Certificación No. 237 de 2024

**Término de Ejecución:** Nueve (9) meses y Veinticuatro (24) días

**Valor Total Contrato:** Treinta Y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos **(\$38.480.000)**

**Valor Mensual:** Tres Millones Novecientos Mil Pesos **(\$3.900.000)**

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 14. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo executor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual usted es Gerente. 19. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 20. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 21. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN



Certificación No. 237 de 2024

CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 22. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 23. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## **12. Número y Fecha del Contrato: 3408178 de 25 de enero de 2022**

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento PECUARIA – AREA TEMATICA PRODUCCION DE ESPECIES MAYORES - PRODUCCION DE ESPECIES MENORES de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

**Plazo de ejecución:** 07/02/2022 hasta 30/11/2022

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 7 de febrero de 2022

**Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de noviembre de 2022

**Término de Ejecución:** Nueve (9) meses y Veintitrés (23) días

**Valor Total Contrato:** Treinta Y Ocho Millones Setecientos Treinta Y Ocho Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Pesos **(\$38.738.667)**

**Valor Mensual:** Tres Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos **(\$3.980.000)**

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral, los relacionados en el manual de Articulación vigente y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 3.Aplicar el modelo pedagógico del SENA, seleccionando estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4.Orientar los procesos de aprendizaje de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA y al procedimiento de ejecución de la formación profesional, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5.Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con el calendario institucional y el Procedimiento para la ejecución de la Formación Profesional. 6.Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la



*Certificación No. 237 de 2024*

información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso de formación de acuerdo con lo establecido en el formato GFPI-F-035 Articulación Currículo Educación Media – Programa de Formación SENA establecido en el Manual de Articulación. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje y las actividades de aprendizaje. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Realizar seguimiento periódico al desarrollo curricular para evidenciar el avance en los procesos formativos aplicando el debido proceso. 13. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 14. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard – LMS) y formación por proyectos. 15. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 16. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 17. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 18. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y/o “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, en la vigencia 2022. 20. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 21. Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa de Articulación con la Media.

## **12. Número y Fecha del Contrato: 4563075 de 9 de febrero de 2023**

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento PECUARIA - AREA TEMATICA PRODUCCION DE ESPECIES MAYORES - PRODUCCION DE ESPECIES MENORES de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja  
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600



*Certificación No. 237 de 2024*

acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

**Plazo de ejecución:** 09/02/2023 hasta 08/12/2023

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 9 de febrero de 2023

**Fecha de Terminación de Contrato:** 8 de diciembre de 2023

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses

**Valor Total Contrato:** Cuarenta Y Un Millones Noventa Y Seis Mil Quinientos Treinta Y Tres Pesos (\$41.096.533)

**Valor Mensual:** Cuatro Millones Noventa Y Seis Mil Pesos (\$4.096.000)

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral, los relacionados en el manual de Articulación vigente y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 3.Aplicar el modelo pedagógico del SENA, seleccionando estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4.Orientar los procesos de aprendizaje de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA y al procedimiento de ejecución de la formación profesional, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5.Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con el calendario institucional y el Procedimiento para la ejecución de la Formación Profesional. 6.Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7.Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso de formación de acuerdo con lo establecido en el formato GFPI-F-035 Articulación Currículo Educación Media – Programa de Formación SENA establecido en el Manual de Articulación. 8.Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje y las actividades de aprendizaje. 9.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos. 10.Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 11.Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12.Realizar seguimiento periódico al desarrollo curricular para evidenciar el avance en los procesos formativos aplicando el debido proceso. 13.Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 14.Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual



Certificación No. 237 de 2024

(Blackboard – LMS) y formación por proyectos. 15. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 16. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 17. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 18. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y/o “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, en la vigencia 2023. 20. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 21. Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa de Articulación con la Media.

### **13. Número y Fecha del Contrato: 5851061 de 31 de enero de 2024**

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento PECUARIA - AREA TEMATICA PRODUCCION DE ESPECIES MAYORES - PRODUCCION DE ESPECIES MENORES de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

**Plazo de ejecución:** 01/02/2024 hasta 30/11/2024

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 1 de febrero de 202

**Fecha de Terminación de Contrato:** 13 de diciembre de 2024

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Doce (12) días.

**Valor Total Contrato:** Cuarenta Y Cuatro Millones Seiscientos Mil De Pesos (\$44.600.000 )

**Valor Mensual:** Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$4.460.000)

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes al portafolio digital de acuerdo con lo establecido en el Manual de Articulación con la Media y el procedimiento para la

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja  
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600



*Certificación No. 237 de 2024*

ejecución de la formación. 2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3.Participar en la programación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices, el reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4.Ejecutar la formación profesional integral aplicando estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, teniendo en cuenta el diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de la red de conocimiento, en los municipios y/o localidades asignadas por el Supervisor de Contrato. 5.Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 6.Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos con base en lo establecido en el documento GFPI-F-035 Articulación Currículo Educación Media – Programa de Formación SENA establecido en el Manual de Articulación, formulación del proyecto formativo, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de inasistencias del aprendiz, registro de la alternativa de la etapa práctica, entre otros. 7.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9.Realizar seguimiento periódico al desarrollo curricular dentro de la institución educativa, para evidenciar el avance en los procesos formativos de los aprendices aplicando el debido proceso. 10.Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard – LMS) y formación por proyectos. 11.Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales y cuentas de cobro de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada en común acuerdo con el supervisor del contrato. 12.Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales con el apoyo de la institución educativa, de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 13.Apoyar, orientar y Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices de programa de Articulación con la Media, de las fichas que le sean asignadas. 14.Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices garantizando la entrega oportuna de los documentos requeridos para la culminación del proceso de formación. 15.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia NSCL: 240201056 “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” y/o NSCL: 40201081 “Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, en la vigencia 2024 o aportar el certificado de la norma vigente. 16.En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 17.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 18.Certificar la Participación durante



*Certificación No. 237 de 2024*

la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro. 19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa de Articulación con la Media.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 8 de agosto de 2024.

Firmado digitalmente  
por JUAN CAMILO  
SOTO DIAZ

**JUAN CAMILO SOTO DIAZ**  
**SUBDIRECTOR ( E )**  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**REGIONAL TOLIMA**  
**CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual



**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO  
ASOCIADO LABOORUM**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **NORMA CONSTANZA HERNANDEZ ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.737.366. Estuvo vinculado a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables, suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA- CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**, Entre el 14 de Julio al 30 de Diciembre de 2008 y del 05 de Mayo al 30 de Diciembre de 2009 y del 01 de Febrero hasta 17 de Diciembre de 2010. Desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR EN EL AREA DE PECUARIA**, Tipo de contrato por labor contratada. Tipo de contrato por labor contratada, realizando las siguientes funciones:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.
5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.
7. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras.
8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando

9. Reportar a la oficina de registro y control académico en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.
11. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.
12. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.
13. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
14. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard, Moodle) y formación de proyectos.
15. Conformar equipo executor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.
16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2019.



WENCESLAO SANTOS MUÑOZ



Certificación N° 238 – 17

Página 1 de 1

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL  
DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT  
REGIONAL CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que la señora Norma Constanza Hernández Rojas, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.737.366 expedida en Ibagué, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 08-000042; del 25 de marzo de 2008.

Objeto: Prestación de servicios personales, impartiendo 326 horas de formación en el programa jóvenes rurales en el área de prevención en el municipio de Paila.

Fecha de Inicio: 17 de abril de 2008.

Término de Ejecución: 3 meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Cinco Millones Ochocientos Ochoenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos (\$5.881.653), con valor hora de formación de Dieciocho Mil Cuarenta y Dos Pesos (\$18.042).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Girardot, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 21 de julio de 2017.

**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)**

  
Norma Constanza Hernández Rojas  
C.C. 65.737.366  
Cundinamarca, Colombia



Certificado No.  
01-12-033881



Certificado No.  
01-12-033881



Certificado No.  
01-12-033881



Ministerio del Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Carrera 10 30-04 Teléfonos 8335321 - 8316808 Fax 8335320 Girardot - Colombia  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 80009 10 270

CH-0111-1017 - Página 1 de 1

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE LO HUMANO DE FUNDACIÓN SOCYA

NIT 800022367-4

2019/02/21 13:43:04  
RAD. 20190300708  
FUNDACIÓN SOCYA  
pruiz

### CERTIFICA:

Que Norma Constanza Hernandez Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.737.366, laboró al servicio de la Entidad desde el 14 de enero de 2002 hasta el 15 de septiembre de 2002. Se desempeñó como Profesional de Proyectos para la ejecución del contrato N° 162-1 suscrito entre DAPR – FIP realizado en la Gerencia Zonal N° 4 del Valle de Guamez – Putumayo, adscrito a al Direccion de Proyectos de la Entidad. Devengaba un salario básico mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000).

Asimismo presentó otra vinculación laboral desde el 11 de octubre de 2001 hasta el 22 de diciembre de 2001, se desempeñó como Profesional de Proyectos para la ejecución del contrato N° 162-1 suscrito entre DAPR – FIP realizado en la Gerencia Zonal N° 4 del Valle de Guamez – Putumayo, adscrito a al Direccion de Gestión Social de la Entidad. Devengaba un salario básico mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000).

### Funciones:

- Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los proveedores a la Gerencia en lo relacionado con la adquisición de ganado de doble propósito considerando raza, peso, talla, fenotipo y productividad.
- Elaborar el módulo porcícola incluyendo raza, peso, edad y plan nutricional a entregar a los beneficiarios y las recomendaciones técnicas para su adquisición.
- Revisar la información secundaria necesaria para acercase a la situación real que atraviesa el Municipio.
- Coordinar criterios y acciones necesarias con diferentes entidades para la formulación y gestión de los proyectos asociativos, productivos y complementarios requeridos por la comunidad dentro del marco del proceso de desarrollo de los pactos sociales.
- Programar y desarrollar capacitaciones para asociaciones y comunidades sobre identificación y priorización de proyectos que permitan fortalecer las organizaciones productivas campesinas o de pequeños productores, así como la cooperación entre estas y las entidades del sector para el desarrollo de las capacidades productivas y generación de ingresos.
- Identificar, priorizar y formular proyectos asociados a SEGAS, proyectos productivos, proyectos complementarios, requeridos por asociaciones de productores en coordinación con las comunidades que sean adecuados a las

Sede Administrativa • PBX: +57(4) 444 20 88, Calle 30 N° 55 - 198, Medellín - Colombia

Sede Zona Centro • PBX: +57(1) 300 16 10, Calle 67 N° 6 - 60 Of. 203, Bogotá - Colombia

Correo electrónico: [socya@socya.org.co](mailto:socya@socya.org.co)

Para conocer todas nuestras sedes visita: [www.socya.org.co](http://www.socya.org.co)

características de la reproducción local y regional y que encajen en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.

- Acompañar el seguimiento a la ejecución de proyectos de seguridad alimentaria y al desarrollo de las capacidades productivas y de generación de ingresos de los beneficiarios y acompañamiento técnico dentro del marco del Plan Colombia.
- Cumplir con las leyes, normas, políticas, y procedimientos de la entidad.

Se expide esta constancia a los 21 días del mes de febrero de 2019.

Cualquier información adicional será suministrada en el teléfono 444 20 88 extensión 157 y 159.

Atentamente,



LINA MARIA LONDOÑO HOYOS  
Directora Gestión de Lo Humano

Sede Administrativa • PBX: +57(4) 444 20 88, Calle 30 N° 55 - 198, Medellín - Colombia  
Sede Zona Centro • PBX: +57(1) 300 16 10, Calle 67 N° 6 - 60 Of. 203, Bogotá - Colombia

Correo electrónico: [socya@socya.org.co](mailto:socya@socya.org.co)

Para conocer todas nuestras sedes visita: [www.socya.org.co](http://www.socya.org.co)



*Alcaldía Municipal De Planadas*

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PLANADAS  
TOLIMA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **NORMA CONSTANZA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 65.737.366 de Ibagué, Médico Veterinario Zootecnista laboró como servidor público en el Municipio de Planadas Tolima ocupando el cargo de **SUBDIRECTOR OPERATIVO U.M.A.T.A.** desde el día ocho (8) de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994), al día ocho (8) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997), y en el cargo de **JEFE DE PLANEACION MUNICIPAL**, desde el día ocho (8) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997) al día 14 de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998) y como **DIRECTOR U.M.A.T.A** desde el día quince (15) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998) hasta el día treinta (30) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), y participó en la elaboración y ejecución de proyectos en el sector Agropecuario y desarrollo Social.

La presente se expide a solicitud verbal de la interesada, en el Despacho del Alcalde, a los veinti seis (26) días del mes de Enero de dos mil cinco (2005).

**JHON JAIRO HUEJE**  
*Alcalde Municipal.*

*Un  
Pacto  
Por  
Planadas*

*El  
Campo  
Nuestro  
Motor*